



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA: En cumplimiento a lo previsto en los numerales 2° y 4° del artículo 446, en armonía con el artículo 110 del Código General del Proceso, de la liquidación adicional del crédito obrante a folios 81 a 82 del cuaderno uno, presentada por la parte demandante, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, formulado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA., con radicación 2016-00065, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo efecto deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

Se hace constar en lista que se fija por un (1) día en la secretaría del Despacho, hoy diez (10) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las 7:00 a.m., y mediante la publicación en el portal web de la rama judicial, al cual puede accederse a través del link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipalde-calarca>, ello lógicamente en virtud a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020 y en los Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y PCSJA20-11581 del 27 de junio de esta anualidad.

Calarcá, Quindío, 10 de julio de 2020.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Luis Alfonso Cohecha Salazar

Abogado Titulado

Magister en Derecho Administrativo

Especialista en Derecho Administrativo

81

01 JUL 2020

Conexo electrónico

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

CALARCA (QUINDIO)

E.S.D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular

EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

EJECUTADO: BERNARDO DE JESUS GUTIERREZ VALENCIA

RADICACION: 2016-0065

LUIS ALFONSO COHECHA SALAZAR, abogado en ejercicio, identificado tal y como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante en el proceso de la referencia, a través del presente escrito me permito presentar liquidación adicional del crédito conforme lo prescribe el art. 446 C.G.P, conforme a la siguiente tabla:

CAPITAL 1: \$2.167.387.00 MCTE

INTERESES MORATORIOS: La suma de SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$731.733.00) MCTE, causados desde 30 de marzo del 2019 hasta el 30 de junio del 2020, conforme a la siguiente tabla:

30-Marzo-19	31-Marzo-19	2.42%		\$3.496
01-Abril-19	30-Abril-19	2.41%		\$52.234
01-Mayo-19	31-Mayo-19	2.41%		\$52.234
01-Junio-19	30-Junio-19	2.41%		\$52.234
01-julio-19	31-julio-19	2.41%		\$52.234
01-agosto-19	31-agosto-19	2.24%		\$48.549
01-septie-19	30-septie-19	2.24%		\$48.549
01-octub-19	31-octub-19	2.22%		\$48.115
01-novie-19	30-novie-19	2.21%		\$47.899
01-dicie-19	31-dicie-19	2.19%		\$47.465
01-enero-20	31-enero-20	2.18%		\$47.249
01-feb-20	29-feb-20	2.21%		\$47.899
01-marz-20	31-marz-20	2.11%		\$45.731
01-abri-20	30-abri-20	2.17%		\$47.032
01-mayo-20	31-mayo-20	2.10%		\$45.515
01-juni-20	30-juni-20	2.09%		\$45.298
			TOTAL	\$731.733

PRIMERA LIQUIDACION: \$3.971.481

SEGUNDA LIQUIDACION: \$550.509

ACTUAL LIQUIDACION: \$731.733

TOTAL LIQUIDACION 1: \$5.253.723

Calle 41 No. 24-58 - Edif. Camino Real - Ofic. 206 - Tel. 7435521 - Celular 316 6261821

Email : alfonsochecha@hotmail.com

Calcedo - Quindio - Colombia

82

CAPITAL 2: \$5.599.000.00 MCTE

INTERESES MORATORIOS: La suma de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.890.288.00) MCTE, causados desde 30 de marzo del 2019 hasta el 30 de junio del 2020, conforme a la siguiente tabla:

30-Marzo-19	31-Marzo-19	2.42%		\$9.033
01-Abril-19	30-Abril-19	2.41%		\$134.935
01-Mayo-19	31-Mayo-19	2.41%		\$134.935
01-Junio-19	30-Junio-19	2.41%		\$134.935
01-julio-19	31-julio-19	2.41%		\$134.935
01-agosto-19	31-agosto-19	2.24%		\$125.417
01-septie-19	30-septie-19	2.24%		\$125.417
01-octub-19	31-octub-19	2.22%		\$124.297
01-novie-19	30-novie-19	2.21%		\$123.737
01-dicie-19	31-dicie-19	2.19%		\$122.618
01-enero-20	31-enero-19	2.18%		\$122.058
01-feb-20	29-feb-20	2.21%		\$123.737
01-marz-20	31-marz-20	2.11%		\$118.138
01-abri-20	30-abri-20	2.17%		\$121.498
01-mayo-20	31-mayo-20	2.10%		\$117.579
01-juni-20	30-juni-20	2.09%		\$117.019
			TOTAL	\$1.890.288

PRIMERA LIQUIDACION: \$10.427.927

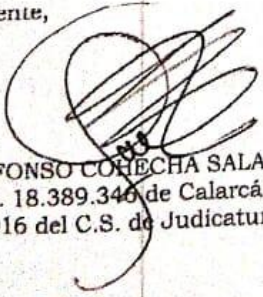
SEGUNDA LIQUIDACION: \$1.417.383

ACTUAL LIQUIDACIÓN: \$1.890.288

TOTAL LIQUIDACIÓN 2: \$13.735.598

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO CAPITAL 1 Y CAPITAL 2 AL 30 DE JUNIO DEL 2020: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS. (**\$18.989.321.00**) MCTE.

Atentamente,


LUIS ALFONSO CONECHA SALAZAR
C.C. No. 18.389.346 de Calarcá (Q)
T.P. 79.016 del C.S. de Judicatura